

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45487 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario judicial del Jdo. 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000627/2012, referente al concursado Exconsa Agrícola y Ganadera S.L., por auto de fecha 20-11-2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.-Se ha declarado disuelta la mercantil Exconsa Agrícola y Ganadera, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066058-1